



## FUNDACION MADRE VERDE

Palmares de Alajuela. Costa Rica.

[www.fundacionmadreverde.org](http://www.fundacionmadreverde.org)

### REGLAMENTO

#### Palmares Run 2019

**Fecha: Domingo 28 de abril de 2019 - Hora 08:00 a.m**

#### Capítulo I Disposiciones Generales

El comité organizador de **Palmares Run 2019** establece el siguiente reglamento:

Artículo 1. Todos los participantes están obligados a acatar los artículos expuestos en este reglamento general para el mejor desenvolvimiento de la actividad.

#### Capítulo II Organización

Artículo 2. Corresponde a la Fundación Madre Verde la organización de la Carrera de Atletismo recreativa Palmares Run que se realizará el domingo 28 de abril de 2019 a partir de las 8:00 a.m. saliendo de las instalaciones de la Asociación Cívica Palmareña (ACP) y terminando en el mismo punto.

Para tal efecto se nombrará un Comité organizador que será responsable directo de la reglamentación del evento. El Coordinador de cronometraje es Carlos Rodríguez Moya. Esta prueba cuenta con el aval de Comité Cantonal de Deportes de Palmares.

#### Capítulo III Recorrido

Artículo 3. Esta prueba es de carácter recreativo y seguirá la ruta que a continuación se describe: Salida frente oficinas de la ACP, gira a la izquierda hacia frente a Pizza Hut, cruza la Recta hacia Barrio Sta Eduvigés, dobla a los 200m a la derecha hacia Calle Brujos pasando frente al Colegio de Médicos, luego a la izquierda hacia La Granja, entra a la derecha a proyectos pasa frente a Iglesia “El Renuevo” y dobla a la izquierda para entrar a callejón de finca, sale a antiguo Bar la Jarra. Gira a la izquierda hacia Tienda Arshy y a la derecha hacia Calle Vásquez, a los 300 m doblan a la izquierda para ingresar a cafetales hasta salir a Palma Real, en la salida del sector sur a 50m de la ermita de La Granja, se gira a la izquierda, ingresa a los 100m a la finca de Félix Jiménez, a la salida de la finca se desvía a la derecha y a los 50m ingresan a otra finca que sale frente a Bar y Restaurante Liverpool. Dobla a la derecha hacia el ICE y de ahí 100 m a la derecha hacia Colegio, luego giran a la izquierda hacia el parque, pasando frente a Librería La Garza, de ahí van directo hasta el Estadio donde giran a la izquierda hacia Tres Puentes, continua directo hasta plantel de autos del tránsito donde se desvía a la izquierda hacia Campo Ferial, giran a la izquierda pasan frente al Colegio Bilingue San Agustín (el Nuevo) y continúan directo 100 m, giran a la derecha pasando frente a Nuevo edificio de Goretti y giran a derecha hacia el Redondel (Meta).

Artículo 4. La prueba tendrá un recorrido de 8 km, con salida y llegada en la ACP.

Artículo 5. Se instalarán 3 puestos de asistencia durante la ruta (Hidratación) y 1 en meta (frutas e hidratación).

Artículo 6. Los atletas podrán tomar sus asistencias únicamente en los puestos de oficiales, en caso de no ser así el atleta quedara descalificado.

**FUNDACION MADRE VERDE**  
Palmares de Alajuela. Costa Rica.  
[www.fundacionmadreverde.org](http://www.fundacionmadreverde.org)

Artículo 7. El comité organizador dispondrá de un operativo de seguridad basado en los oficiales de tránsito, Cruz Roja, puestos Médicos, guías y Grupos de Apoyo de la Fundación Madre Verde, esto con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes.

#### **Capítulo IV Participantes**

Artículo 8. Pueden participar en la prueba todos los atletas costarricenses y extranjeros que lo deseen y cumplan con el reglamento dispuesto por la Organización.

#### **Capítulo V Inscripciones y Participantes**

Artículo 9. La inscripción a la Carrera Palmares Run 2018 se abrirá el 26 de marzo del 2019 y cerrará el 27 de abril del mismo año a las 05:00pm.

Artículo 10. Los sitios para la inscripción serán: Tienda Blanco deportiva Palmares, Tienda Vargas (San Ramón y Palmares), Gimnasio Fit house CR en Palmares, DMC Fitness Center Barva, Heredia y DMC Fitness Wyndham, Herradura. Además podrá hacerse vía telefónica. La inscripción se va a efectuar mediante la fórmula que el comité organizador proporcionara a los participantes y estos deberán llenarla, firmarla, y conservarla para el retiro del paquete que puede realizarse el día del evento o el día anterior en Tienda Blanco Deportiva (Palmares, Alajuela).

Artículo 11. Es responsabilidad de cada participante que llene la boleta de inscripción, llenarla en forma adecuada y veraz. Los organizadores no asumen responsabilidad por información falsa, incompleta, errónea o confusa, o por problemas derivados de lo anterior. El atleta que altere la información queda automáticamente descalificado.

Artículo 12. Todos los participantes deberán presentar un documento de identificación oficial que pruebe su edad a la hora de inscribirse, ya sea mayor de edad o menor de edad.

Artículo 13. El precio de la inscripción es de 10 000 colones e incluye medalla y camisetas para los primeros 200 participantes, hidratación, frutas, Póliza de INS y derecho a participar en rifas.

Artículo 14. Todo atleta deberá ingresar a la meta con el número visible y colocado al frente del cuerpo, de lo contrario no será sujeto a premiación.

Artículo 15. Se entregará una medalla a los primeros 200 atletas en cruzar la meta, debidamente inscritos. Estaremos realizando rifas entre todos los atletas inscritos en dicha carrera, una vez concluido el evento

#### **Capítulo VI Premiación**

Artículo 16. Se premiarán dos categorías: hombres y mujeres, lo primeros cuatro lugares. El primer lugar recibirá 100 000 colones, el segundo lugar 50 000 colones, el tercer lugar 30 000 colones y el cuarto lugar 20 000 colones. Los ganadores recibirán su premio en efectivo al finalizar el evento, en el acto de clausura.

Artículo 17. Se realizará una premiación especial, al primer palmareño y la primera palmareña en cruzar la meta (se verificará mediante domicilio electoral de la cédula), con 20 000 colones. En caso de que el primer lugar general coincida con el Palmareño o Palmareña, el premio especial se otorgará al segundo Palmareño o Palmareña.

Artículo 18. En total se otorgarán 440 000 colones en premios.

## **Capítulo VII Disposiciones Generales**

Artículo 19. Todo atleta debidamente inscrito goza de un seguro de riesgos del INS de acuerdo a la reglamentación del mismo. Todo atleta deberá presentarse al menos 1 hora antes de la competencia para su verificación en caso contrario será descalificado de la competencia.

Artículo 20. Todo atleta sin excepción deberá portar el número de participación y llevarlo en la camiseta o pantaloneta frente al cuerpo, en un lugar visible a los jueces de meta, conforme con el artículo 14 de este reglamento.

Artículo 21. Queda totalmente prohibido el hacerse acompañar de cualquier persona a pie o en vehículo que le proporcione ayuda adicional.

Artículo 22. Queda prohibido a cualquier persona ajena a la prueba incorporarse a la ruta de la carrera durante el recorrido de la prueba.

Artículo 23. Serán causales de descalificación: 1. Los atletas que no se ubiquen en la zona de salida correspondiente. 2. Los atletas que se roben la salida o alteren el orden en ella se procederá, conforme al artículo 145 de Reglamento Internacional de la F.I.I.A.

Artículo 24. Corresponde al comité organizador resolver cualquier asunto que no esté contemplado en este reglamento ya sea técnico o administrativo.

Artículo 25. Al finalizar la carrera la organización proveerá servicios sanitarios.

Artículo 26. Todo vehículo que acompañe a los corredores en la competencia, ya sea de prensa, guías o jueces; es para facilitar el recorrido y el ingreso de los atletas a la meta.

Artículo 27. Si el evento fuere cancelado por cualquier causa el atleta podrá solicitar la devolución del 50% de la inscripción, siempre y cuando devuelva el número, caso contrario no se podrá hacer la devolución. Tiene 5 días hábiles para realizar el reclamo respectivo. Además al finalizar el evento, se estarán realizando rifas entre los atletas presentes, cortesía de los patrocinadores. En un buzón se tendrán los números de todos los atletas participantes (Número dorsal). El personal dispuesto para dichas rifas será el encargado de sacar y asignar los premios.

Artículo 28. La Carrera procurará obtener el galardón de Bandera Azul Ecológica, de manera que los inscritos deberán colaborar con la adecuada gestión de residuos sólidos.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE AL 88102014**